



MODIFICA TRONCAL, ESTABLECE CONDICIONES
DE OPERACIÓN Y AUTORIZA FUNCIONAMIENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0457

PUNTA ARENAS, 29 JUN. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones; Carta de fecha 25.04.2011, Formulario N° 2 Características del Servicio, Formulario N° 3, Flota Asociada al Servicio y Constancia Existencia Título para destinar vehículo (s) al Servicio, presentada por la **Empresa de Transportes Los Ventisqueros del Sur S.A.** Rut., **76.078.406-0**; Oficio Ord., 0544 de fecha 09.05.2011, de esta Secretaría Regional; Ord., N° 780 de fecha 31.05.2011 de señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas; Correo electrónico de fecha 28.06.2011 de don José Roberto Barrientos Ojeda, Representante Legal, empresa Los ventisqueros del Sur Ltda.

CONSIDERANDO:

1. Que en carta S/N° de fecha 25.04.2011, la **Empresa de Transportes Los Ventisqueros del Sur S.A.**, informa cambio recorrido por cambio de domicilio.
2. Que los Formularios N° 2, Características del Servicio, Formulario N° 3 Flota Asociada al Servicio y Constancia Existencia Título para destinar vehículo (s) al Servicio, presentados por la **Empresa de Transportes Los Ventisqueros del Sur S.A.**, citada en los vistos, cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 212/1992.
3. Que, en conformidad al artículo 13° del citado Decreto N° 212, la inscripción y modificaciones de los servicios en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros debe efectuarse por Resolución Exenta.

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE**, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros Región de Magallanes y Antártica Chilena, el servicio asignado con el folio 21 Número de Línea 433, denominado "Archipiélago de Chiloé - Los Generales", cuyo responsable es la **Empresa de Transportes Los Ventisqueros del Sur S.A.**

2° **ESTABLÉCENSE** las siguientes condiciones que deberá cumplir el servicio señalado en el numeral precedente:

Folio	: 21
Tipo de Servicio	: Taxi colectivo Urbano
Origen	: Archipiélago de Chiloé
Destino	: Los Generales
Número de Línea	: 433
Longitud	: 29,2 km
Frecuencia Mínima	: 7
Flota Mínima	: 7
Terminal	: Fuera de la Vía Pública: Prolongación M. Aldunate c/ calle Santa Juana
Tarifa	: Diurna Nocturna \$350; Domingo y Festivos \$ 400; Trasnóche 450.

El trazado del servicio antes individualizado será el siguiente:

Troncal Línea 433

Ida: Prolongación Martínez de Aldunate - Avenida Ancud - Manuel Rodríguez - Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez - Arturo Prat Chacón - Guillermo Pérez de Arce Arauco - Avenida Independencia - 21 de Mayo - Plaza Benjamín Muñoz Gamero - Hernando de Magallanes - Diagonal don Bosco - Avenida Presidente Manuel Bulnes - Angamos - Avenida España - Hornillas - Esteban Capkovic Martinic - Manantiales - Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva - Enrique Abello - Avenida España - Rotonda Parque don Bosco - Avenida Presidente Manuel Bulnes - Avenida Los Generales.

Regreso: Avenida Presidente Manuel Bulnes - Rotonda Parque don Bosco - Avenida España - Enrique Abello - Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva - Manantiales - Esteban Capkovic Martinic - Hornillas - Avenida España - Maipú - Chiloé - Avenida Independencia - Arauco - Guillermo Pérez de Arce - Arturo Prat Chacón - Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez - Manuel Rodríguez - Avenida Ancud - Cordillera San Pedro - Avenida Canal de Chacao - Dalcabue - Calle 3 - Avenida Ancud - Prolongación Martínez de Aldunate - Santa Juana.



3° **AUTORIZÁSE** el funcionamiento del servicio antes individualizado a contar de la fecha de la presente resolución.

4° El responsable del servicio deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente resolución, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente y la que se dicte en el futuro en todo cuanto resulte aplicable.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Pablo Rendoll Balich
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones (s)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

PRB/EVL/HPR/rpr
Distribución:
25/14, 25.04.2011.

- Empresa de Transportes Los Ventisqueros del Sur S.A.
- Prefectura N° 28 de Magallanes, Carabineros de Chile
- Dirección de Tránsito Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- Depto., Fiscalización (C.I.) JLS
- Oirs Regional
- Registro
- Archivo